

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**Viceministerio Académico**  
**Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras**

---

San José, 25 de marzo de 2020

**CIRCULAR DETCE-0417-2020**

Señores (as)

Directores (as) de Colegios Técnicos Profesionales

Directores (as) de IPECs y CINDEAs que imparten especialidades técnicas

Ministerio de Educación Pública

Reciban un cordial saludo.

Dada la emergencia nacional que atraviesa el país producto del avance de la pandemia del COVID-19, y que como una de las medidas de contención adoptadas ha sido la suspensión del curso lectivo en todos los centros educativos públicos y privados, según resolución número N<sup>o</sup> MS-DM-2382-2020 / MEP-0537-2020 y con el fin de salvaguardar la salud física de nuestros estudiantes y funcionarios, se informa lo siguiente:

1. Se suspende de inmediato la práctica profesional que los estudiantes egresados de los Colegios Técnicos Profesionales, IPECs y CINDEAs que imparten especialidades técnicas iniciaron el pasado 02 de marzo de 2020.
2. Los Coordinadores con la Empresa de los Colegios Técnicos Profesionales, IPECs y CINDEAs que imparten especialidades técnicas llevarán registro de las horas de práctica profesional acumuladas a la fecha por cada estudiante.
3. Una vez superada la emergencia nacional y levantadas las medidas de aislamiento social, cuando así lo indiquen las autoridades del Ministerio de Salud, se retomará la práctica profesional hasta completar la cantidad de horas requerida para que el estudiante pueda optar por el diploma de Técnico Medio en la especialidad que cursa.
4. Se instruye a los Directores (as) de los Colegios Técnicos Profesionales, IPECs y CINDEAs que imparten especialidades técnicas, así como a los Coordinadores con la Empresa de estas Instituciones para que se comuniquen a brevedad con las diferentes empresas en las que sus estudiantes están realizando su práctica profesional y comuniquen estas disposiciones.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**Viceministerio Académico**  
**Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras**

---

Señores (as)

Directores (as) de Colegios Técnicos Profesionales

Directores (as) de IPECs y CINDEAs que imparten especialidades técnicas

Página -2-

CIRCULAR DETCE-0417-2020

5. Se instruye a los Directores (as) de los Colegios Técnicos Profesionales, IPECs y CINDEAs que imparten especialidades técnicas, así como a los Coordinadores con la Empresa de estas Instituciones para que comuniquen estas disposiciones a los estudiantes.

Cordialmente,

Pablo Masís Boniche  
Director

C: Sra. Giselle Cruz Maduro, Ministra de Educación  
Sra. Melania Brenes Monge, Viceministra Académica  
Señores Directores Regionales de Educación  
Señores Supervisores  
Señores Coordinadores de Empresa

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

**Central Telefónica:** 2221-9107

San José, San Francisco de Goicochea, de la Iglesia de Ladrillo 100 mts norte y 75 mts oeste, edificio antiguo CENADI.

**Correo electrónico:** [detce@mep.go.cr](mailto:detce@mep.go.cr) **Sitio Web:** [www.detce.mep.go.cr](http://www.detce.mep.go.cr)